

RESOLUCIÓN NRO. 018

REFORMA PAC Nro. 001

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

CONSIDERANDO:

- QUE** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- QUE** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- QUE** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de agosto de 2008, establece: “Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.
El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;
- QUE** los incisos penúltimo y último del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;
- QUE** mediante el numeral (ii), literal a del artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al Directora de

Logística Institucional del MEF, para que en su representación proceda a: “Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal vigente, **incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias**” (énfasis fuera del texto);

- QUE con Acuerdo Ministerial 037 de 01 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;
- QUE el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2024, fue publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec el 15 de enero de 2024, siendo este aprobado a través de la Resolución nro. 003 de 15 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora General Administrativa Financiera del MEF;
- QUE por medio del memorando MEF-SSIFP-2024-0054-M de 26 de enero de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, requirió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, y a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la emisión de certificación PAPP, certificación presupuestaria y certificación PAC para la contratación del Servicio de "Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas", manifestando: “Solicitud: Constancia PAPP 2024: Una vez revisado la PAPP 2024 de la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones de la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, mucho agradeceré certificar la constancia en este instrumento de planificación de la sub-actividad: “Contratación de soporte técnico y actualización de Software de productos Oracle (2023 - 2024)”, de acuerdo al siguiente detalle: INFORMACIÓN PARA CONSTANCIA PAPP (2024), Código Sub-actividad POA - PAPP: 271, Detalle de Sub-actividad (PAPP) actual: Contratación de soporte técnico y actualización de Software de productos Oracle (2023 - 2024), Nombre de la contratación: Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ítems presupuestarios: 53.07.01, Descripción ítems presupuestarios: Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos, Monto total Contrato (Sin incluir IVA): \$ 667.953,49, Valor a certificar 2024 (Sin incluir IVA): \$ 500.965,12, Valor en letras: Quinientos mil novecientos sesenta y cinco dólares 12/100, Mes de ejecución de la sub-actividad: Marzo 2024, Mes de devengo de la sub-actividad: Abril 2024. Certificación Presupuestaria: Posteriormente, mucho agradeceré se gestione la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria anual y Plurianual conforme el siguiente detalle: Año: 2023, Actividad: Firma del contrato, Mes programación: Diciembre, Ítem presupuestario: ,Monto sin IVA: \$0.00; Año: 2024, Actividad: Pago 1 y 2, Mes programación: Abril y septiembre, Ítem presupuestario: 53.07.01, Monto sin IVA: \$ 500.965,12; Año: 2025, Actividad: Pago 3, Mes programación: Marzo, Ítem presupuestario: 53.07.01, Monto sin IVA: \$ 166.988,37, TOTAL: \$ 667.953,49.

Certificación PAC: De conformidad a lo dispuesto en el memorando N° MEF-CGAF-2023-0001-C, del 10 de mayo de 2023, mediante el cual la Coordinación Administrativa Financiera remitió el Comunicado para Reformar el Plan Anual de Contratación PAC del Ministerio de Economía y Finanzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente para el efecto, a continuación se detalla la justificación técnica y económica para continuar con la emisión de la certificación PAC. Objeto: Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas. Justificación Técnica: En el Plan anual de Contrataciones -PAC-, del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2024, correspondiente a la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, para el referido proceso de contratación la descripción consta como: “Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025)”, por lo cual, se evidencia la necesidad de actualizar el objeto de la contratación de conformidad a la información que consta en los Términos de Referencia aprobados, de la siguiente manera: “Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas”, debido a que, el Sistema de Administración Financiera del Sector Público posee aplicaciones de misión crítica que son: eSIGEF, Bienes y Existencias, SPRYN, eSIPREN y SIGADE y que se ejecutan en el motor de base de datos Oracle; se atienden a más 1400 instituciones con cerca de 9000 usuarios, teniendo alrededor de 2000 conexiones concurrentes. Y la contratación de los servicios de Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas, permitirá la continuidad del servicio y contribuirá a preservar la integridad de los datos financieros, así como fortalecer la capacidad del Ministerio para adaptarse y responder ágilmente a los desafíos que puedan surgir, permitiendo así un funcionamiento óptimo de los procesos y servicios que impactan directamente en beneficio del país. Esta contratación permitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, contar con: • Acceso al portal WEB de soporte técnico ORACLE en My Oracle Support, • Descargas de actualizaciones de programas y parches, • Soporte a través de Requerimientos de Servicios (Service Requests), 24 horas por día, 7 días por semana, • Soporte en sitio en caso de requerirse, el mismo que será proporcionado por medio de técnicos especializados a fin de garantizar el buen funcionamiento de las Bases de Datos ORACLE instaladas en la infraestructura del Ministerio de Economía y Finanzas. Adicional, sobre a los años en referencia son solo para identificar el periodo al que pertenece la contratación conforme las directrices de la DPI. Con respecto al CPC, corresponde al siguiente código para esta contratación: • 831600311 “PRESTACIÓN DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS) INFORMATICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. Con relación al ítem presupuestario, corresponde al siguiente: 53.07.01 “Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” Justificación Económica: Los valores que se detallan a continuación, para la contratación “Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas”, fueron determinados durante la elaboración del Estudio de Mercado de la referida contratación, para lo cual se recibió la proforma del único proveedor autorizado para brindar el servicio, y se utilizó la calculadora del SERCOP, para realizar la determinación del presupuesto del servicio, quedando este como valor referencial. A continuación, se detalla la programación de pagos: Año: 2024, Actividad: Pago 1 y 2, Ítem presupuestario: 53.07.01, Monto sin IVA: \$ 500.965,12; Año: 2025, Actividad: Pago 3, Ítem presupuestario: 53.07.01, Monto sin IVA: \$

166.988,37, TOTAL: \$ 667.953,49. Por lo antes expuesto, solicito gestionar la Reforma al PAC para el año 2024 correspondiente a la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, para continuar con la emisión de la certificación PAC 2024, conforme el siguiente detalle: Nro.: 01, Ítem Presupuestario: 53.07.01, CPC: 831600311, T. Compra: Servicio, Procedimiento: Bienes y Servicios únicos, Descripción: Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas, V. Total: 667.953,49, Período: C1”;

QUE con memorando MEF-DPI-2024-0020-M de 30 de enero de 2024, la Directora de Planificación e Inversión, puso en conocimiento del Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, y de la Directora Financiera, la certificación PAPP - SSIFP correspondiente al servicio de “Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas” bajo el formulario nro. 2024-012, en el siguiente contexto: “Mediante Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0054-M de 26 de enero de 2024, la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas - Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, solicitó a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, que a través de la Dirección de Planificación e Inversión, se certifique la constancia de la sub actividad: • “Contratación de soporte técnico y actualización de Software de productos Oracle (2023 - 2024)”, por un monto de USD 500.965,12 sin incluir IVA, a ser ejecutada en marzo de 2024. Con este antecedente, y en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la sub actividad programada y el saldo disponible de la matriz PAPP 2024 de la SSIFP - Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, determinando que existe la actividad y el presupuesto requerido, por lo cual conforme formulario Nro. 2024-012 de 30 de enero de 2024 (...) certifica: • Constancia de Sub actividad: “Contratación de soporte técnico y actualización de Software de productos Oracle (2023 - 2024)”, por un monto de USD 500.965,12 sin incluir IVA, registrado en el programa 56, actividad 001 e ítem 530701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos), Cód. PAPP Nro. 271”;

QUE por medio del Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0061-M de 30 de enero de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, requirió a la Coordinadora General Administrativa Financiera, y a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, la emisión de certificación PAPP, certificación presupuestaria y certificación PAC para la contratación del "Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica", manifestando: Solicitud: Constancia PAPP 2024: Una vez revisado la PAPP 2024 de Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad de la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, mucho agradeceré certificar la constancia en este instrumento de planificación de la sub-actividad: “Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica” de acuerdo al siguiente detalle: INFORMACIÓN PARA CONSTANCIA PAPP (2024), Código Sub-actividad POA - PAPP: 274, Detalle de Sub-actividad (PAPP): Contratación del servicio: Soporte de post garantía de la solución de autenticación biométrica (2023-2024), Nombre de la contratación: Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica, Ítem presupuestario: 53.07.01, Descripción ítem presupuestario: Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos, Monto total Contrato (Sin incluir IVA): \$ 24.914,54, Valor a certificar 2024 (Sin incluir IVA): \$ 12.457,27, Valor en letras:

Doce mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares 27/100, Mes de ejecución de la sub-actividad: Abril, Mes de devengo de la sub-actividad: Octubre. Certificación Presupuestaria: Posteriormente, mucho agradeceré se gestione la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria Plurianual conforme el siguiente detalle: Año: 2024, Actividad: Firma del contrato, Mes programación: Abril, Monto sin IVA: \$ 0.00, Año: 2024, Actividad: Pago 1, Mes programación: Octubre, Monto sin IVA: \$ 12.457,27, Año: 2025, Actividad: Pago 2, Mes programación: Abril, Monto sin IVA: \$ 12.457,27, TOTAL: \$ 24.914,54. Certificación PAC: De conformidad a lo dispuesto en el memorando N° MEF-CGAF-2023-0001-C, del 10 de mayo de 2023, mediante el cual la Coordinación Administrativa Financiera remitió el Comunicado para Reformar el Plan Anual de Contratación PAC del Ministerio de Economía y Finanzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente para el efecto, a continuación de (sic) detalla la justificación técnica y económica para continuar con la emisión de la certificación PAC. Objeto: Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica Justificación Técnica: En el Plan anual de Contrataciones - PAC-, del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2024, correspondiente a la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad, el referido proceso de contratación si consta como: “Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica”. En este sentido, es importante señalar que, el Sistema de Administración Financiera eSigef, utiliza la autenticación Biométrica como parte de su seguridad en las transacciones referentes a pagos presupuestarios y contables, garantizando que las personas autorizadas a realizarlo sean realmente las que ejecuten esta actividad; estos usuarios se encuentran perfectamente registrados en la base de datos de biometría, sin que exista forma de que los funcionarios puedan eludir la responsabilidad de lo realizado. La plataforma de Autenticación Biométrica “Bioserver” es la encargada de la validación biométrica del personal de las instituciones usuarias del Sistema de Administración Financiera, es decir la única manera en la que las instituciones pueden realizar estos pagos en el Sistema es a través de la autenticación biométrica. En el año 2012 se implementó e implanto la plataforma de Seguridad Biométrica y en el año 2020 se actualizó su arquitectura, siempre contando con un contrato de soporte post garantía de la solución brindado directamente por el fabricante de la solución, lo que ha permitido que la solución se encuentre en perfecto funcionamiento a partir de su puesta en producción con el objetivo de controlar y validar la identidad de los usuarios responsables de realizar las autorizaciones de pago en el sistema de administración financiera eSigef, a través del uso del dispositivo biométrico. Es de indicar que luego de la puesta en producción del aplicativo año tras año se ha venido contratando el servicio de soporte Post garantía de la Solución a través de contrataciones directas por proveedor único en vista que la empresa Biometrika S.A cuenta con dicha certificación otorgada por la Dirección Nacional de derechos Intelectuales SENADI. Actualmente el Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con un contrato de soporte post garantía de la solución de autenticación Biométrica el cual termina el 13/04/2024, dicho contrato permite contar con el soporte del fabricante de la solución de autenticación Biométrica y garantiza en gran medida funcionamiento adecuado de la misma, a través del contrato en mención. Por lo antes indicado se justifica contar con el soporte del fabricante de la solución de autenticación Biométrica a fin de tener un soporte adecuado y oportuno de este aplicativo crítico para el Ministerio de Economía y Finanzas y para las Instituciones del sector Público no financiero. Justificación Económica: Los valores que se detallan a continuación, para la contratación “Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica”, fueron determinados durante la elaboración del Estudio de

Mercado de la referida contratación, para lo cual se recibió la proforma del único proveedor para brindar el servicio, quedando este como valor referencial. A continuación, se detalla la programación de pagos: Año: 2024, Actividad: Pago 1, Ítem presupuestario: 53.07.01, Monto sin IVA: \$ 12.457,27, Año: 2025, Actividad: Pago 2, Ítem presupuestario: 53.07.01, Monto sin IVA: \$ 12.457,27, TOTAL: \$ 24.914,54. Por lo antes expuesto, solicito gestionar la Reforma al PAC para el año 2024 correspondiente a la Dirección Nacional de Soporte y Gestión de la Calidad, para continuar con la emisión de la certificación PAC 2024, conforme el siguiente detalle: Nro.: 01, Ítem Presupuestario: 53.07.01, CPC: 831600111, T. Compra: Servicios, Procedimiento: Bienes y Servicio únicos, Descripción: Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica, V. Total: 24.914,54, Período: C1”;

QUE con memorando MEF-DPI-2024-0021-M de 31 de enero de 2024, la Directora de Planificación e Inversión, puso en conocimiento del Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, y de la Directora Financiera, la certificación PAPP - SSIFP correspondiente a la contratación del servicio de Soporte de post garantía de la solución de autenticación biométrica (2023-2024)", bajo el formulario nro. 2024-013, en el siguiente contexto: “Mediante Memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0061-M de 30 de enero de 2024, la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas - Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Planificación e Inversión, certificar la constancia de la sub actividad: • “Contratación del servicio: Soporte de post garantía de la solución de autenticación biométrica (2023-2024)”, por un monto de USD 12.457,27 sin incluir IVA, a ser ejecutada en abril de 2024. Con este antecedente, y en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión analizó la sub actividad programada y el saldo disponible de la matriz PAPP 2024 de la SSIFP - Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, determinando que existe la actividad y el presupuesto requerido, por lo cual conforme formulario Nro. 2024-013 de 30 de enero de 2023 (...) certifica: • Constancia de Sub actividad: “Contratación del servicio: Soporte de post garantía de la solución de autenticación biométrica (2023-2024)”, por un monto de USD 12.457,27 sin incluir IVA, registrado en el programa 56, actividad 001 e ítem 530701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos), Cód. PAPP Nro. 274”;

QUE mediante memorando MEF-DF-2024-0068-M de 06 de febrero de 2024, la Directora Financiera, remitió para conocimiento del Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, la certificación presupuestaria para la contratación del servicio de "Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas", manifestando que: “En atención al memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0054-M de 26 de enero de 2024, con el cual solicita la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación del servicio de "Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas", por el valor de US\$ 667.953,49, al respecto informo: De acuerdo a los documentos adjuntos y a la certificación de constancia PAPP No. 2024-012; la Dirección Financiera certifica que, SI existe y existirá disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 667.953,49; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 115 y la certificación presupuestaria plurianual No. 807 de acuerdo a los anexos. Cabe señalar que, se certifica únicamente

el valor de la base imponible objeto de la contratación; respecto al IVA se procederá con el registro contable”;

QUE mediante memorando MEF-DF-2024-0072-M de 07 de febrero de 2024, la Directora Financiera, remitió para conocimiento del Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, la certificación presupuestaria para la contratación del "Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica", manifestando que: “En atención al memorando Nro. MEF-SSIFP-2024-0061-M de 30 de enero de 2024, con el cual solicita la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación del "Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica", por el valor de US\$ 24.914,54, al respecto informo: De acuerdo a los documentos adjuntos y a la certificación de constancia PAPP No. 2024-013; la Dirección Financiera certifica que, SI existe y existirá disponibilidad de fondos por el valor de US\$ 24.914,54; y, emite la certificación presupuestaria anual No. 118 y certificación presupuestaria plurianual No. 808 de acuerdo a los anexos. Cabe señalar, que se certifica únicamente el valor de la base imponible objeto de la contratación; respecto al IVA se procederá con el registro contable”; y,

QUE a través del memorando MEF-DA-2024-0102-M de 08 de febrero de 2024, la Directora Administrativa (E), solicitó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica (E), la elaboración del proyecto de resolución correspondiente a la primera reforma al PAC MEF 2024, señalando: “(...) me permito solicitar se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la PRIMERA REFORMA AL PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas”.

QUE dichas contrataciones SI constan en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas de la siguiente manera:

PAC ACTUAL:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 305,671.00

| CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|--|-------|-----------|------------|------------|---------|
| 871520211 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas (2024-2025) | 1 | Unidad | 305,671.00 | 305,671.00 | C1 |

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 28,000.00

| CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|---|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 831600111 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | Soporte de post garantía de la solución de autenticación biométrica | 1 | Global | 28,000.00 | 28,000.00 | C1 |

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la PRIMERA reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a las justificaciones técnicas y económicas recibidas por las unidades requirentes de los siguientes procesos de contratación:

PAC REFORMADO:

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 500,965.12 para el año 2024

| CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|--|-------|-----------|------------|------------|---------|
| 831600311 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas | 1 | Unidad | 500,965.12 | 500,965.12 | C1 |

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 166,988.37 para el año 2025

| CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|--|-------|-----------|------------|------------|---------|
| 831600311 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | Soporte Técnico y Actualización de Software de Productos Oracle Instalados en el Ministerio de Economía y Finanzas | 1 | Unidad | 166,988.37 | 166,988.37 | C1 |

Partida Presupuestaria Anual:

2024.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 12,457.27 para el año 2024

| CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|---|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 831600111 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica | 1 | Global | 12,457.27 | 12,457.27 | C1 |

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000
por el valor de USD. 12,457.27 para el año 2025

| CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total | Período |
|-----------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------------------|---|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 831600111 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Bienes y Servicios únicos | Soporte de Post Garantía de la Solución de Autenticación Biométrica | 1 | Global | 12,457.27 | 12,457.27 | C1 |

Artículo 3. ENCARGAR a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D. M., a los 15 días del mes de febrero de 2024.

Ing. Ximena Alexandra Calahorrano Dávila
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS